



RADICADO : 2022-00442 Menor
PROCESO : EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso ejecutivo con solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.
Barranquilla, 18 de noviembre del 2022.

CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. –
Barranquilla, dieciocho, (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 2022-00442
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA S.A. – Nit. 860.002.964-4
DEMANDADO : ARNULFO DUARTE BECERRA – C.C. 72.223.784
PROVIDENCIA : AUTO - 18/11/2022 – DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. **DECRETAR** el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado **ARNULFO DUARTE BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 72.223.784** en las entidades bancarias BANCO BBVA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOOMEVA, FALABELLA, BANCOLOMBIA, siempre y cuando no exceda el embargo los límites de inembargabilidad conforme al decreto 564 de 1996 y circular No. 128 del 01.

Limítese el embargo a la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$122.088.645. Líbrese los oficios correspondientes.

2. **DECRETAR** Embargo y secuestro del inmueble propiedad del demandado identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-106800 ubicado en la carrera 19E No. 18-18 de esta ciudad. Oficiese para los fines pertinentes a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

RADICADO : 2022-00442
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA S.A. – Nit. 860.002.964-4
DEMANDADO : ARNULFO DUARTE BECERRA – C.C. 72.223.784
PROVIDENCIA : AUTO - 18/11/2022 – DECRETA MEDIDA CAUTELAR

3. **DECRETAR** Embargo y secuestro del inmueble propiedad del demandado identificado con matrícula inmobiliaria No. 007-26363 ubicado en la urbanización Papagayo manzana 24 Lote 27. Ofíciase para los fines pertinentes a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Dadeiba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9bca1e996f4fbbe237bb5ca1e089f0681247d3808d7a3707ca3f4d28d09f2c1**

Documento generado en 18/11/2022 10:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>